



JLS / PVM / JDT / SHL / LCS



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PINTURA EXTERIOR DE TODOS LOS VOLUMENES DEL CREAD ENTRE SILOS", ID 731-61-LE17.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1477

SANTIAGO,

20 JUN 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución que dispuso nombramiento de Jefa del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, que se encuentra en trámite de toma razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1259, de fecha 26 de mayo de 2017, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "**Pintura Exterior De Todos Los Volúmenes Del CREAD Entre Silos**" publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID 731-61-LE17.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 11.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Depto. de Administración y Finanzas, un representante del Depto. de Protección y Restitución de Derechos y un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la **comisión evaluadora de licitación pública para la contratación** indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



**RESUELVO:**

1º. **DESÍGNENSE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-61-LE17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE                     | RUT          | C. JURÍDICA | CARGO   |
|----------------------------|--------------|-------------|---|
| Carolina Gutiérrez Muñoz   | 15.630.305-4 | Contrata    | Arquitecta - Unidad de Infraestructura e Inversiones                  |
| Francoise Hahn Luppi       | 14.613.095-K | Contrata    | Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos |
| Giuliano Bruna Valdevenito | 16.282.490-2 | Contrata    | Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas               |

2º. **DESÍGNENSE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-61-LE17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE                          | RUT          | C. JURÍDICA | CARGO   |
|---------------------------------|--------------|-------------|---|
| Claudio Guerra Ramos            | 9.982.408-5  | Contrata    | Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones                  |
| María Angélica Squella Iglesias | 13.068.848-9 | Contrata    | Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas               |
| Tomas Vicuña Meneses            | 13.250.302-8 | Contrata    | Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos |

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes